

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)

ACTA N^a 12
SESIÓN EXTRAORDINARIA
21 de junio de 2016
(Aprobada en Sesión Extraordinaria de CONAREME del 21.06.16)

HORA DE INICIO : 14:00 horas
HORA DE TÉRMINO : 17:30 horas
LUGAR : Dirección General del Recurso Humano en Salud MINSA

ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

- | | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| 1. DR. MANUEL L. NÚÑEZ VERGARA | REP. DGGDRH - MINSA PRESIDE |
| DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | SECRETARIO EJECUTIVO |

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

- | | |
|--|------------|
| 2. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA | REP. UNMSM |
| Rep. por el Dr. Robert Palomino de la Gala | |
| 3. DR. AUGUSTO AQUILINO DÍAZ SÁNCHEZ | REP. UNFV |
| Rep. por la Dra. Teresa Trujillo Herrera | |
| 4. DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ | REP. UNT |
| 5. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA | REP. UPCH |
| Rep. Alterno Dra. Rosa Arana Sunohara | |
| 6. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL | REP. USMP |
| Rep. Alterno Dr. Víctor Aburto Loroña | |

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

- | | |
|---|--|
| 7. DRA. ROSARIO ELIZABETH GUTIÉRREZ PANTOJA | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |
| 8. DRA. FLOR DE MARÍA ECHEVARRÍA BARRIGA | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |
| 9. DR. RICARDO ALDO LAMAS MORALES | REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS
REGIONALES DE SALUD |
| Rep. por la Dra. Hilda A. Guerrero Ortiz | |
| 10. DR. ALBERTO PAZOS FRANCO | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES |

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| 11. DRA. ELSY MINI DÍAZ | REP. CMP |
| 12. DR. DAVID VICTORINO JUMPA ARMAS | REP. ANMRP |
| Rep. Por El Dr. Luis Chambi Calcina | |

AUSENTES

- | | |
|----------------------------------|--|
| 13. DR. JOSÉ PASTOR ABARCA | REP. UNSA |
| 14. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE | REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA |
| 15. DR. GUILLERMO PINO INFANTE | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR |
| 16. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI | REP. ASPEFAM. |

INVITADOS

- | | |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA | REP. ALT. DGGDRH – MINSA |
| 2. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS | DIRECTOR UNIDAD DE CALIDAD - CONAREME |
| 3. ABOG. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MAURI | ASESOR LEGAL DE CONAREME |
| 4. CPC MARÍA MATOS CAPARÓ | CONTADORA DE CONAREME |

I. ORDEN DEL DÍA:

1.- LEY DE RESIDENTADO MÉDICO. -

Dr. Manuel Núñez: La presente Ley ha sido publicada el día 10 de junio del 2016, Ley N° 30453, promulgada por el Poder Ejecutivo. Se ha considerado, dentro de la citada Ley, varios aspectos de suma importancia para el Sistema Nacional de Residentado Médico, entre otros puntos el de Servicio Civil Especializado en Salud, dentro de las Disposiciones Complementarias de la citada Ley.

El CONAREME, transfiere en un plazo no mayor de 90 días, al Consejo Nacional de Residentado Médico, los recursos, bienes, acervo documentario y otros que estuviera administrando; por lo cual es necesario conformar una comisión de transferencia, conformada por miembros del Comité Nacional de Residentado Médico, siendo necesario precisar, que no pueden participar representantes del Ministerio de Salud en CONAREME, por ser la parte que recibirán toda la información de la Comisión de Transferencia; siendo necesario el apoyo de la Secretaría Ejecutiva.

El Ministerio de Salud está a cargo de la elaboración del Reglamento de la presente Ley, y se tiene a consideración del Ministerio de Salud, realizar reunión especial con el Pleno del Comité Nacional, para la presentación, análisis y recomendaciones de la propuesta del Reglamento.

Se puede señalar, que a nivel de CONAREME, se tiene actualizado:

El Inventario, acervo documentario, Información Contable la que debe contener conciliación con ASPEFAM, asimismo, actualizado el Informe legal de nuestro Asesor Legal, considerando la relación de procesos judiciales y administrativos del cual el CONAREME es parte.

Queda pendiente el Informe de Gestión, el mismo que ha sido encargado para su elaboración al Dr. Eduardo Paredes, con el apoyo del Dr. Pedro Díaz, Dr. Javier Del Campo; se tiene que garantizar por parte del Pleno, que los procesos que se encuentran encaminados no se detengan.

Dr. Robert Palomino de la Gala: Existen temas específicos dentro del marco de la Ley N° 30453, como establecer los órganos de gobierno del Sistema Nacional de Residentado Médico, es por ello necesario se materialice la reunión con el Ministerio de Salud y se nos presente el proyecto de Reglamento para ser concordado por el Pleno del CONAREME.

Acuerdo N° 126-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad la conformación de la Comisión de Transferencia: ESSALUD, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Sanidad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, quienes se abocarían a elaborar el informe de gestión con el soporte del equipo administrativo de CONAREME. El informe elaborado sería presentado al Pleno en la siguiente Sesión Ordinaria para su aprobación.

2.- PROCESO DE ADMISIÓN. -

Dr. Eduardo Paredes: El proceso de inmersión se inicia el día de hoy a las 9:00 pm., se puede informar, que dentro de las especialidades son 8, pero solo habrá 07 exámenes no hay postulantes para oftalmología.

Tenemos una cantidad de postulantes registrados:

Especialidades 6011 postulantes aptos, 230 postulantes menos que el año pasado.

En el caso de las Subespecialidades son 207 postulantes registrados.

En el proceso de inmersión asistirá el Dr. Vela, experto en estos procesos y maneja la parte logística en el aspecto de calidad; asimismo, asistirá Dr. Juan Denegri, persona que conoce y ha estado presente en inmersiones anteriores, conoce y puede ayudar en la conducción.

Se ha mejorado la remuneración de los docentes para este Proceso de Admisión.

Dr. Robert Palomino: Consulta sobre el acuerdo de la elaboración de un contrato de locación de servicios con ASPEFAM, en relación a la logística del proceso de inmersión. Existe un compromiso de ambas instituciones para el desarrollo de este proceso sea de manera adecuada.

Dr. Manuel Núñez: Efectivamente se tiene suscrito con ASPEFAM, contrato de servicios en relación a la logística del proceso de inmersión. Por otro lado, la presidencia quiere extender las felicitaciones al Comité Nacional de Examen, por el desarrollo del proceso.

Dra. Rosa Falconi: Se ha remitido un listado de docentes propuestos para la participación en el proceso de inmersión; es necesario que se informe con anticipación a los docentes propuestos si han sido considerados o no en el proceso; en este proceso no se ha informado oportunamente.

Dr. Eduardo Paredes: En esta oportunidad, se ha omitido informar a los docentes si han sido o no designados para participar en el proceso de inmersión.

Dr. Pazos ha remitido el listado de representantes para el presente proceso.

Dr. Javier del Campo: El Ministerio de Salud ha tenido problemas por eso ha demorado en remitir el listado, el día de hoy se tiene regularizado.

Dr. Pedro Díaz: ha recibido una llamada telefónica por parte del representante del Colegio Médico, en la cual la Universidad donde fue designado, le han informado que sus funciones solo es estar presente el día del Examen de Admisión, por ello, se solicita a la Secretaría Ejecutiva poder ayudar a aclarar estos procesos.

Dra. Elsy Mini: Tiene una inquietud, respecto a lo sucedido en el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2015 en la ciudad de Ica, el cual ha recibido información, que el año pasado fueron encontrados los médicos postulantes con celulares durante el Examen de Admisión y a la fecha los médicos implicados se encuentran postulando.

Dra. Hilda Guerrero: Que, durante el desarrollo del Examen de Admisión en el Proceso de Admisión al Residentado Médico Ordinario del año pasado, se encontró a una doctora que estaba pasando las respuestas a otras personas, se apersonó el fiscal de prevención del delito y se le separó del examen a 08 personas, se ha iniciado una investigación a nivel fiscal a una persona que se le incauto equipo electrónico. En su oportunidad el CONAREME realizó la visita y elaboró informes al respecto. Los veedores se retiran antes de la culminación del examen, y se retiran a las 08 personas, quienes no aparecían en el listado, se esperaba que hubiera sanción para los médicos por parte de la Universidad, siendo uno de los encontrados en este proceso es hijo del Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, pero a la fecha no ha existido sanción alguna. Además, para la región Ica se han aperturado plazas cautivas, y muchos de los médicos implicados han sido nombrados.

Dr. Miguel Castro: Es preciso señalar respecto al caso, que conjuntamente con el Dr. Robert Palomino de la Gala, nos apersonamos a la ciudad de Ica, para tomar conocimiento del problema presentado y lo actuado por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, al caso hay una sola persona postulante que ha sido denunciada; sin embargo se han identificado 07 personas más involucradas; se conversó con este propósito con la Directora de la Unidad de Posgrado de la Universidad para solicitar que puedan realizar la ampliación de la denuncia respectiva, sin embargo, se toma conocimiento por parte de la Universidad que están esperando ser citados para comprender a los 07 médicos involucrados. Por eso este año 2016 cuando se solicita que remitan el listado de personas impedidas para postular, no fueron incluidos estas 07 personas.

Acuerdo N° 127-2016-CONAREME: Solicitar a la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, que informe sobre los alcances del caso y qué medidas se tomaron al respecto.

Acuerdo N° 128-2016-CONAREME: Invocar a los miembros de los Jurados de Admisión, a ser vigilantes sobre la transparencia y cumplimiento de las normas y correcta gestión de los procesos.

3.- COMISIÓN DE ADMISIÓN:

Dr. Pedro Díaz: Da lectura de los acuerdos del Acta de Comisión de Admisión de la sesión del 17 de junio del 2016, en relación al Proceso de Admisión 2016:

- a.- La participación Dr. Jaime Moran como Veedor de CONAREME ha sido aprobado por unanimidad.
- b.- La conformación de un Jurado de Calificación ha sido aprobado por unanimidad el cual será presidido por el Director de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos e integrado por los Directores de Posgrado de las Universidades o por sus representantes y un representante de los postulantes, designado por la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú.
- c.- La Secretaría Ejecutiva del CONAREME es la unidad de apoyo para el Jurado de Calificación del examen de admisión en CONAREME, ha sido aprobado por unanimidad.
- d.- La Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, deberá remitir el nombre de su representante para el Jurado de Calificación del examen de admisión en CONAREME el día 22 de junio las 4.00 pm.
- e.- Establecer reunión con Veedores y Secretario Ejecutivo el día miércoles 22 junio en las instalaciones de CONAREME. Se aprueba por unanimidad.
- f.- La Comisión de Admisión deberá estar presente a las 19 hrs del día domingo 26 de junio, en las instalaciones de CONAREME.
- g.- Se aprueba la participación del Dr. Luis Miguel Chambi Calcina, como supervisor de CONAREME.
- h.- Se aprueba la relación de médicos residentes que se encuentran cursando el último año de la Residencia Médica.

Dr. Luis Chambi: Manifiesta su deseo de participar como supervisor por CONAREME, en calidad de ad honorem.

Dr. Manuel Núñez: Propongo que el Presidente del Comité de Admisión y el Secretario Ejecutivo, podrán elegir a otra persona más para el cargo de Supervisor de CONAREME.

Acuerdo N° 129-2016-CONAREME: Aprobar el Acta de Comisión de Admisión de la sesión del 17 de junio del 2016.

Acuerdo N° 130-2016-CONAREME: Aprobar la designación del Dr Luis Chambi Calcina (designado ad honoren) como Supervisor de CONAREME.

Se consigna la abstención de la Dra. Elsy Miní y la Dra. Hilda Guerrero, al no haberse definido la representación de la presidencia de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú.

Acuerdo N° 131-2016-CONAREME: Aprobar la relación de los médicos residentes que cursan el último año de su Residencia Médica para efectos de la aplicación de lo establecido en la quinta disposición final de la Resolución Suprema N° 002-2006-SA.

EXONERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA

Acuerdo N° 132-2016-CONAREME: Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos.

así poder continuar con el desarrollo de las actividades de docencia en servicio en cumplimiento de las normas emanadas del MINSA. Indica que por motivos de demora de la entrega de documentación por parte de la universidad es que aún no cuenta con el convenio de Cooperación Docente Asistencial vigente, entre el Hospital Nacional Arzobispo Loayza y la Facultad de Medicina de la USMP. (241) **Pasar a Secretaria Ejecutiva para respuesta respectiva**

4. Oficio N° 1266-2016-ERME-D, de las Dras. María del Socorro Alatriza de Bambarén, Coordinadora Académica (e) de la Escuela de Residentado Médico y Especialización y Nancy Jo Vargas, Decana (e), Facultad de Medicina de la Universidad Ricardo Palma, quienes hacen mención que en relación al artículo 6° del Reglamento del SINAREME, aprobado mediante RS N° 002-2006-SA, con la finalidad de conformar el Jurado de Admisión de la Escuela de Residentado Médico y Especialización de la URP, solicitan: 1. El nombre del Representante del Ministerio de Salud, en calidad de Miembro Pleno, en representación del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud. 2. La relación de los representantes en calidad de observadores de las siguientes instituciones: CMP, ANMRP, representantes de las entidades prestadoras de salud del Subsector correspondiente y un representante de CONAREME. (254) **Pasar a Secretaria Ejecutiva para respuesta respectiva**
5. Oficio N° 082-2016-USP-FMH-SPG/C, del Mg. Jorge E. Baca Mazur, Coordinador de la Sección de Postgrado de la FMH de la Universidad San Pedro, quien solicita se designe un representante como Miembro Observador, para el Proceso de Convocatoria al Residentado Médico 2016, que realiza la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina de la USP, en un plazo no mayor de 5 días calendario. (261). **Pasar a Secretaria Ejecutiva para respuesta respectiva**
6. Oficio N° 113-2016-UNT-FM.SEG.ESP, del Dr. Luis Concepción Urteaga, Jefe de la Unidad de Segunda Especialización de la F.M. de la UNT, quien solicita acreditar al respectivo representante de CONAREME en calidad de miembro observador. (270). **Pasar a Secretaria Ejecutiva para respuesta respectiva**
7. Documento S/N de la Lic. Educ. Gema Pérez Mesquita, Jefa de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Hospital Iquitos César Garayar García, quien remite cuadro de médicos interesados en el residentado médico, presupuesto residentado y cuadro de programación de plazas aprobadas para el proceso de admisión de residentado 2016 del Hospital Iquitos César Garayar García. (293). **Verificar la programación del Hospital de Iquitos y solicitar que se verifique que están incluidas en el cuadro de vacantes**
8. Documento S/N del Hospital Iquitos César Garayar García Iquitos, quienes envían la relación de médicos que desean realizar especialización en Residentado 2016 del Hospital Iquitos César Garayar García Iquitos. (294). **Verificar la programación del Hospital de Iquitos y solicitar que se verifique que están incluidas en el cuadro de vacantes**
9. V.200-3514, del Capitán de Navío SN (MC) Osvino Maraví Baldeón, Director del Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távara Sanidades - Marina de Guerra, quien informa que de acuerdo al Acta de Reunión del Comité de las Sanidades de las Fuerzas Armadas de Residentado Médico N° 03-2016 de fecha 22.04.16, la información solicitada por CONAREME en sus Oficios Múltiples N° 011 y 012-2016, será remitida por el Ministerio de Defensa. (312) **Pasar a Secretaria Ejecutiva para respuesta respectiva**
10. Oficio N° 688 - 2016-DGRRHH/DSAN, del Contralmirante Carlos Túpac Yupanqui Bromberg, Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Ministerio, quien remite la Resolución Ministerial N° 356-2016-DE/SG, mediante el cual adjunta la Directiva General N° 004-2016/DGRRHH/DAN de fecha 13.04.16, que Norma la Planificación y Programación del Proceso de Admisión al Residentado Médico en las Fuerzas Armadas. (314) **Pasar a Secretaria Ejecutiva para respuesta respectiva**
11. Carta S/N del Dr. Luis Alberto Concepción Urteaga Jefe de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina UNT, quien realiza consulta en relación a la especialidad de Neonatología. (322). **Archivo**
12. Carta N° 0246 - CD-SPP-2016, de la Dra. Carmen Manuela Risco Denegri Secretario General y Dra. Sarah, María Vega Sánchez, Presidenta, de la Sociedad Peruana de Cirugía Pediátrica, quienes hacen llegar para conocimiento y fines copia de la carta que fuera emitida a la Secretaría Ejecutiva de CONAREME el 28 agosto.2015 cuyo contenido se ratifican (325). **Pasar acuerdo de CONAREME al respecto**

13. Oficio N° 7378-2016-MP-FN-IML-DML-AREQ., de la Dra. Sandra Apaza Tosocahua, Jefe de la División Médico Legal - Ministerio Público Fiscalía de La Nación quien oferta una plaza para la especialidad de Medicina Legal para la Modalidad de destaque. (621). **Extemporáneo y Pasar a Secretaria Ejecutiva para respuesta respectiva**
14. Oficio N° 0597-FM-UPG-2016, del Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano, Director de la Facultad de Medicina de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quien informa que el Comando de Salud del Ejército, participará en el Proceso de Residentado Médico 2016 – Hospital Militar Central, con una plaza por destaque privada, por lo que agradecerá autorización. (674) **Archivo**
15. Oficio N° 193 - 2016-UNT-FM-SEG.ESP, del Dr. Luis Alberto Concepción Urteaga Jefe de la Unidad de Segunda Especialización U. Nacional de Trujillo, quien solicita autorizar la participación a partir de las 2:00 p.m. en calidad de Observador al Dr. VICTOR CORONADO IZÁSIGA, representante de la Oficina General de Admisión de la UNT en el Examen de Admisión al Residentado Médico 2016 que se realizará en el Macro Norte (UPAO) (688). **Pasar a Secretaria Ejecutiva para responder que no procede de acuerdo a normas de CONAREME**
16. Oficio N° 037 - GDP-GCGP-ESSALUD-2016, del Lic. Juan C. Coronado Seminario, Gerente de Desarrollo de Personal – ESSALUD, quien remite la relación de plazas de Residentado Médico correspondiente al período 2016 aprobadas mediante Resolución de Gerencia General N° 651-GG-ESSALUD-2016. Mencionan que las plazas se encuentran registradas en el aplicativo del SIGESIN, de la intranet de CONAREME. (748). **Revisar si las plazas son las mismas ofertadas por ESSALUD por Informática.**
17. Oficio N° 532 - 2016-DG-DGGDRH/MINSA, del Dr. Manuel Leon Núñez Vergara, de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos – MINSA, quien refiere que en relación a la reconsideración por retiro de plazas – Hospital Eleazar Guzmán Barrón de Chimbote, el Director Ejecutivo del hospital en mención solicita se considere la reposición de las plazas de Medicina Interna y Cirugía General financiadas por el Ministerio de Salud; asimismo adjuntan la documentación remitida por los Jefes de Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, Cirugía y Medicina. Al respecto traslada a CONAREME la documentación mencionada, para las acciones y fines correspondientes. (749) **Extemporáneo, pasar a secretaria ejecutiva para respuesta respectiva**
18. Oficio N° 554 - 2016-DG-DGGDRH/MINSA, del Dr. Manuel Núñez Vergara, Director de la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos MINSA (Exp 16-053454-001), quien refiere que el Director Regional de Salud de Cusco comunica que luego de reuniones sostenidas con los Directores de las Unidades Ejecutoras y otras entidades, solicita se reconsidere y deje sin efecto los requisitos e impedimentos para la postulación al Residentado de los médicos nombrados de la Región Cusco. (754). **Archivo**

II. INFORMES

III. PEDIDOS

IV. ORDEN DEL DÍA

Agenda:

1. Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016

Acuerdos:

- a. **Acuerdo Administrativo Comisión de Admisión:** Se acuerda aprobar la participación del Dr. Jaime Moran como veedor de CONAREME en la sede macrorregional NorOriente.
- b. **Acuerdo Administrativo Comisión de Admisión:** El jurado de calificación en CONAREME, será presidido por el Director de postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos e integrado por los Directores de postgrado de las universidades o sus representantes y un representante de los postulantes, designado por la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú.

- c. **Acuerdo Administrativo Comisión de Admisión:** La secretaria ejecutiva, es la unidad de apoyo para el Jurado de Calificación del examen de admisión en CONAREME
- d. **Acuerdo Administrativo Comisión de Admisión:** La Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, deberá de remitir el nombre de su representante para el Jurado de Calificación del examen de admisión en CONAREME, el día 22 de junio las 4.00 pm.
- e. **Acuerdo Administrativo Comisión de Admisión:** Reunión con veedores y Secretario ejecutivo, será el miércoles 22 de junio a las 2.30 pm en las instalaciones de CONAREME
- f. **Acuerdo Administrativo Comisión de Admisión:** La Comisión de Admisión deberá estar presente a las 19 hrs del día domingo 26 de junio, en las instalaciones de CONAREME.
- g. **Acuerdo Administrativo Comisión de Admisión:** Se aprueba la participación del Dr. Luis Miguel Chambi Calcina, como Supervisor de CONAREME.
- h. **Acuerdo Administrativo Comisión de Admisión:** Se aprueba la relación de Residentes que se encuentran cursando el último año de residencia médica
- i. **Acuerdo Administrativo Comisión de Admisión:** Dar respuesta al oficio 809-2016-MP-FN-IML-JN, del 18 de marzo, con este tenor; en relación a su pedido de implementar los campos clínicos para su institución, estos se siguen través de un proceso de autorización de campos clínicos adicionales a los que su institución tiene al presente proceso de admisión, por lo tanto se le sugiere coordinar con las universidades de las regiones señaladas en su oficio para la autorización de campos clínicos a través de la comisión correspondiente de CONAREME